

DECRETO

Decreto número: 2026/4123

Extracto: Compensación a petición del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela por el importe concurrente entre los créditos reconocidos a favor de dicha entidad local y las deudas a favor de la Hacienda Provincial

DECRETO.- Visto el escrito del Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela, de fecha 11 de marzo de 2026, en el que solicita la compensación del importe a reintegrar de dos subvenciones concedidas por esta Diputación Provincial, una de ellas por importe de 87.615,47 euros, con cargo a la Convocatoria del Plan de Obras Municipales 2024 y la otra de la subvención nominativa por importe de 56.488,00 euros para "Rehabilitación del edificio para teatro municipal", con los créditos que tiene reconocidos a su favor y que se encuentran pendientes de pago.

Visto los créditos reconocidos a favor del Ayuntamiento que se encuentran pendientes de pagar y que ascienden a la cantidad de 144.103,00 euros, en concepto de subvención nominativa para la financiación de "Primera intervención de acondicionamiento de edificio para Teatro Municipal".

Vistos los artículos 55 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Y en uso de las facultades que me confiere el artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente **HE RESUELTO:**

Primero.- Acordar la compensación, a petición del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela, por el importe concurrente entre los créditos reconocidos a favor de dicha entidad local y las deudas a favor de la Hacienda Provincial, que se detallan a continuación:

Deudas a favor de la Hacienda Provincial:

Concepto.-	Importe.-
Plan de Obras Municipales 2024	87.615,47 euros
Subvención nominativa para "Rehabilitación del edificio para teatro municipal"	56.488,00 euros
Total reintegrar.....	a 144.103,47 euros



DECRETO

Decreto número: 2026/4123

Créditos reconocidos a favor del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela:

Concepto.-	Importe.-
Subvención nominativa para "Primera intervención de acondicionamiento de edificio para Teatro Municipal".	de 144.103,00 euros
Total reintegrar.....	a 144.103,00 euros

Segundo.- Comunicar que el Ayuntamiento ha liquidado, el día 31 de marzo de 2026, el saldo resultante entre las deudas y los créditos reconocidos, por un importe de 0,47 euros, adjuntando documento de ingreso.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución al interesado, con expresión de los recursos que contra la misma pueden interponerse.

LA PRESIDENCIA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

